

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES****Resolución sobre la convocatoria de subvención para el transporte de escolares participantes en las actividades organizadas por el centro de estudios ambientales**

Por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del 18 de noviembre de 2020, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para la concesión de ayudas al transporte de escolares participantes en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Ambientales para el curso 2020-2021.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicaron en el BOTHA número número 139 las bases y el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para la concesión de ayudas al transporte de escolares participantes en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Ambientales, aprobada por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 18 de noviembre de 2020.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de subvención (25 de junio de 2021) y revisadas las solicitudes se cotejó y comprobó la documentación exigida para la obtención de la subvención.

El órgano de evaluación del Centro de Estudios Ambientales ha hecho la siguiente propuesta de resolución siguiendo los criterios de selección indicados en las bases.

CENTRO	COSTES SUJETOS A SUBVENCIÓN (EUROS)	SUBVENCIÓN QUE CORRESPONDE (50 POR CIENTO) (EUROS)
Ikasbidea Ikastola IPI	498,3	249,15
Olabide Ikastola	509,3	254,45
CEIP San Martín HLHI	3.102,00	1.000,00
Divino Maestro-María de Maeztu HLHI	520,3	260,15
Colegio Niño Jesús	252	126
Colegio Santa María Marianistas	85,8	42,9
TOTAL	4.967,30	1.932,65

Vistos los Estatutos del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA número 40 de 5 de abril de 2006), la Presidenta de dicho Centro,

Resuelve

Aprobar la resolución de la convocatoria de subvención para el transporte de escolares participantes en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Ambientales y el abono de las cantidades correspondientes a la misma con cargo a la partida 2021/0110.1722.47104 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo

ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2021

La Presidenta del Centro de Estudios Ambientales
ANA OREGI BASTARRIKA